



Resolución Directoral

Lima, 17 de setiembre de 2020

N° 261-2020-EF/43.01

CONSIDERANDO:

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 087-2017-SERVIR-PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 002-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Elaboración del Mapeo de procesos y el Plan de Mejoras de las Entidades Públicas en Proceso de Tránsito", y formaliza la aprobación de la Directiva N° 003-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Determinación de Dotación de Servidores Civiles en las Entidades Públicas"; deroga la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 200-2015-SERVIR, que aprobó la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GDSRH, "Normas para la aplicación del Dimensionamiento de las Entidades Públicas";

Que, para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la Administración Pública, la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM emitió la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública;

Que, la Contraloría General de la República con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", con lo cual se incorpora un nuevo enfoque que tiene como finalidad que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueva una gestión eficaz y transparente;

Que, el artículo 1 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Decreto Supremo N° 242-2018-EF, deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en aplicación del literal i) del artículo 51 del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, emite opinión técnica sobre la derogatoria de directivas, instructivos, guías y otros instrumentos de gestión administrativa interna que a la fecha no cuentan con marco legal habilitante;

De conformidad con lo establecido en el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Derogatoria

Derogar las Resoluciones Directorales que a continuación se detallan:

N°	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DENOMINACIÓN
1	Resolución Directoral N° 230-2014-EF/43.01	Guía práctica para el cálculo de la priorización funcional de puestos del Ministerio de Economía y Finanzas
2	Resolución Directoral N° 314-2015-EF/43.01	Aspectos Complementarios de la Guía Práctica para el Cálculo de la Priorización Funcional de Puestos del Ministerio de Economía y Finanzas
3	Resolución Directoral N° 012-2016-EF/43.01	Método de ajuste para la aplicación de la guía práctica para el cálculo de la priorización funcional de puestos del MEF
4	Resolución Directoral N° 324-2015-EF/43.01	Instructivo Método para la priorización de oportunidades de mejoras sistemáticas
5	Resolución Directoral N° 371-2014-EF/43.01	Instructivo para el seguimiento, evaluación y modificación de las actividades del Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno en el MEF
6	Resolución Directoral N° 068-2014-EF/43.01	Instructivo para el uso del Aplicativo informático de registro de base de datos de los Proyectos de Inversión Pública de nivel Sectorial
7	Resolución Directoral N° 425-2014-EF/43.01	Instructivo para el cierre de proyectos de inversión pública menores

Artículo 2. Publicación

Publicar la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la Intranet del Ministerio, y disponer su difusión a todo el personal del Ministerio de Economía y Finanzas mediante correo electrónico.

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ROGER SICCHA MARTINEZ
Director General de la Oficina General de Administración



Resolución Directoral